

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

RESOLUCION DE ALCALDIA N°172-2014-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 06 de junio del 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

la Carta N° 02-CDM-AA.VV.NA-BSH-2014, de fecha 02 de junio del 2014, de la Sra. Lidmer García Vásquez, presidenta del Club de Madres María Elena Moyano de la AA.VV. Nueva Amistad, donde solicita se rectifique en parte la Resolución de Alcaldía N° 139-2014-MDBSH, emitida el 30 de abril del 2014, por haberse consignado una dirección errónea debiendo ser consignado como dirección el Jr. Choclinos Mz. D, Lote 03 AA.VV. Nueva Amistad.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú

Que, el artículo 111°, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia,

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 139-2014-MDBAH, de fecha 30 de abril del 2014 reconociendo a la Junta Directiva del CLUB DE MADRES "MARIA ELENA MOYANO", y considerando en dicha resolución como dirección en el Jr. Alameda Las Brisas S/N. A.V.V. Nueva Amistad, Mz. J. Lt.22, Distrito de La Banda de Shilcayo.

Que, con Carta N° 02-CDM-AA.VV.NA-BSH-2014, de fecha 02 de junio del 2014, la Sra. Lidmer García Vásquez, presidenta del Club de Madres María Elena Moyano de la AA.VV. Nueva Amistad, solicita se rectifique en parte la Resolución de Alcaldía N° 139-2014-MDBSH, emitida el 30 de abril del 2014, por haberse consignado una dirección errónea debiendo ser consignado como dirección el Jr. Choclinos Mz. D, Lote 03 AA.VV. Nueva Amistad.

Que mediante Nota de Coordinación N°063-2014-MDBSH/GDPS, de la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social, en la cual informa que por equivocación se había consignado como dirección CLUB DE MADRES "MARIA ELENA MOYANO" el de la presidenta, debido a que en el Padrón de Organizaciones se consignó la dirección de la presidenta del club de madres, para así facilitar la entrega de documentos emitidos por la municipalidad.

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - RECONOCER como dirección real del CLUB DE MADRES "MARIA ELENA MOYANO", el Jirón Choclino Mz. D. Lote 03 de la A. A.V.V. Nueva Amistad, Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín.

Artículo Segundo. - AUTORIZASE su corrección en el Registro de Organizaciones de Base Sociales de la Municipalidad.

Artículo Tercero. - NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley. Remítase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

.....
Luis Antonio Neira León
ALCALDE

b.